



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-133221711-APN-SECPU#ME. Lanzamiento Convocatoria PRINUAR 2023.

VISTO el Expediente EX-2022-133221711-APN-SECPU#ME, la Resolución Ministerial N° 472 de fecha 9 de Marzo de 2023 por la que se aprobó el PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA (PRINUAR), la Resolución Conjunta N° 1 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de fecha 19 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el visto, se creó el PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA (PRINUAR), con el objetivo de jerarquizar la investigación científica y el desarrollo (I+D) y de las Artes en el ámbito del Sistema Universitario Argentino y destacar el papel que éstas cumplen dentro del Sistema Científico Tecnológico Nacional, el cual se regirá conforme a las pautas de su Reglamento.

Que en el punto 4 del mencionado Reglamento se establece que la Secretaría de Políticas Universitarias estará a cargo de la ejecución y Convocatorias del PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA (PRINUAR).

Que hasta el presente y habiendo culminado el proceso de categorización 2014, no se ha efectivizado un nuevo proceso de categorización, lo cual repercute desfavorablemente en el funcionamiento del sistema científico - tecnológico universitario, por lo que se considera oportuno dictar el acto administrativo para la apertura de la Convocatoria 2023 del PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA (PRINUAR) destinada a los docentes investigadores que aspiren a las categorías identificadas como I, II, III, IV y V del citado Programa y establecer las pautas de la misma.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y artículo 4 del Anexo aprobado por Resolución Ministerial N° 472 de fecha 9 de marzo de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Abrir la Convocatoria 2023 del PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA (PRINUAR) destinada a docentes-investigadores que aspiren a las categorías I, II, III, IV y V establecidas en su Reglamento, aprobado por Resolución Ministerial N° 472 de fecha 9 de marzo de 2023, de acuerdo a las pautas que como Anexo (IF-2023-36564029-APN-SECPU#ME) forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° — La presente Convocatoria está destinada a todos aquellos docentes investigadores que, por cualquier circunstancia, no hubieran sido categorizados a la fecha, así como a aquellos que aspiren a ingresar al Programa o a promover la categoría vigente obtenida en procesos de categorización anteriores.

ARTICULO 3° — Dar por culminada la vigencia de las categorías obtenidas en el año 2009 al cierre de la presente Convocatoria, si el docente investigador no realiza una nueva solicitud de categorización en la misma.

ARTICULO 4° — Las categorías obtenidas durante los años 2011 y 2014 caducaran indefectiblemente al cierre de la convocatoria del PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA - Año 2025, si el docente investigador no realiza una nueva solicitud de categorización en la presente y/o posteriores convocatorias.

ARTÍCULO 5° Dar por culminada, al cierre de la presente, la vigencia de las categorías de la Convocatoria 2014 cuya asignación se hubiere realizado en los términos de la Resolución Conjunta N° 1 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de fecha 19 de febrero de 2022 y, cuyos beneficiarios no solicitaran su categorización durante la presente Convocatoria.

ARTICULO 6° — Comuníquese, y cumplido, archívese.